

Términos y condiciones: Campaña Ahorradores

¡Antícípate y ahorra!

Por la compra de certificados de firma digital, correspondientes a representante legal, pertenencia a empresa y profesional titulado, se otorgará un descuento, de acuerdo al tipo de token adquirido, conforme a las condiciones que se describen a continuación:

Token físico: Al adquirir certificados de firma digital con token físico, el descuento se aplicará según la cantidad de certificados comprados y el orden de la compra, siempre que la facturación se realice bajo un mismo NIT: Si el cliente compra **un (1) solo certificado**, se otorgará un **descuento del cinco por ciento (5 %)** sobre el valor de dicho certificado. Si el cliente compra **dos (2) certificados**, el **primer certificado** tendrá un **descuento del cinco por ciento (5 %)** y el **segundo certificado** contará con un **descuento del veinticinco por ciento (25 %)**, de acuerdo con el orden de compra validado bajo el mismo NIT. Si el cliente compra **tres (3) certificados**, el **primer certificado** tendrá un **descuento del cinco por ciento (5 %)**, el **segundo certificado un descuento del veinticinco por ciento (25 %)** y el **tercer certificado un descuento del treinta por ciento (30 %)**. El descuento se aplicará **únicamente según el orden de los certificados comprados y facturados bajo un mismo NIT**, siempre que la compra se realice en una sola transacción. En caso de que las compras se efectúen por separado, en diferentes momentos o con NIT distintos, los descuentos no serán aplicables. **El orden de los descuentos se tomarán por el orden en el se soliciten los certificados en el proceso de compra.**

Token virtual: Al adquirir certificados de firma digital con token virtual, el descuento se aplicará según la cantidad de certificados comprados y el orden de la compra, siempre que la facturación se realice bajo un mismo NIT: Si el cliente compra **un (1) solo certificado**, se otorgará un **descuento del cinco por ciento (5 %)** sobre el valor de dicho certificado. Si el cliente compra **dos (2) certificados**, el **primer certificado** tendrá un **descuento del cinco por ciento (5 %)** y el **segundo certificado** contará con un **descuento del veinticinco por ciento (25 %)**, de acuerdo con el orden de compra validado bajo el mismo NIT. Si el cliente compra **tres (3) certificados**, el **primer certificado** tendrá un **descuento del cinco por ciento (5 %)**, el **segundo certificado un descuento del veinticinco por ciento (25 %)** y el **tercer certificado un descuento del treinta por ciento (30 %)**. El descuento se aplicará **únicamente de acuerdo con el orden de los certificados adquiridos y facturados bajo un mismo NIT**, siempre que la compra se realice en una sola transacción. En caso de que la compra se efectúe en diferentes momentos o se facture con NIT distintos, los descuentos no serán aplicables. **El orden de los descuentos se tomarán por el orden en el se soliciten los certificados en el proceso de compra.**

La presente promoción será válida a partir del **02 de febrero de 2026** y hasta el **08 de febrero de 2026**

Esta promoción está dirigida a todas las personas interesadas en adquirir el certificado de firma digital en formato **token físico o token virtual** y aplica exclusivamente para la campaña **Supersalud**, la cual hace referencia a la presentación de los estados financieros de circular única 016

*La vigencia del certificado de firma digital, tanto en token físico como virtual, será de **un (1) año**.

Contacto para mayor información: ventascc@certicamara.com

certicámará.

La promoción es válida en **todo el territorio nacional** y no es canjeable por dinero ni por otros servicios, ni acumulable con otras promociones.

Para garantizar la emisión del certificado digital, se deberá **radicar la totalidad de los documentos requeridos y efectuar el pago correspondiente**

Una vez activado el certificado de firma digital, no será procedente el derecho de retracto, conforme al artículo 47 numeral 7 de la Ley 1480 de 2011..

Que los documentos se encuentren debidamente radicados y cumplan con los parámetros establecidos por la DPC, los cuales se encuentran publicados en el marco normativo de Certicámara, disponible en: <https://web.certicamara.com/marco-normativo>

Que el proceso de validación de identidad del solicitante sea exitoso, de conformidad con los mecanismos y criterios definidos por Certicámara.

En caso de incluir una modalidad de emisión rápida, deberán considerarse los tiempos de entrega y procesamiento gestionados por el operador logístico para el token físico, toda vez que estos pueden impactar los plazos comprometidos.

Contacto para mayor información: ventascc@certicamara.com



Beneficios ahorraDOres

30%

Descuento en la tercera firma

- Token Virtual
- Token Físico

25%

Descuento en la segunda firma

- Token Virtual
- Token Fisic.

5%

Descuento en la primera firma

- Token Virtual
- Token Físico

¡Aún estás a tiempo de presentar tus **reportes!**

Términos y condiciones: Campaña **Planeadores**

Por la compra de certificados de firma digital, correspondientes a representante legal, pertenencia a empresa y profesional titulado, el cliente podrá acceder a descuentos especiales, los cuales dependen del tipo de token adquirido, ya sea físico o virtual, de acuerdo con las condiciones establecidas a continuación:

Token físico: Al adquirir certificados de firma digital, el descuento se aplicará de acuerdo con la cantidad de certificados comprados y el orden de la compra, siempre que la facturación se realice bajo un mismo NIT: Si el cliente compra **un (1) solo certificado**, se otorgará un **descuento del tres por ciento (3 %)** sobre el valor total de dicho certificado. Si el cliente compra **dos (2) certificados**, el **primer certificado** contará con un **descuento del tres por ciento (3 %)** y el **segundo certificado** tendrá un **descuento del quince por ciento (15 %)**, de acuerdo con el orden de compra validado bajo el mismo NIT. Si el cliente compra **tres (3) certificados**, el **primer certificado** tendrá un **descuento del tres por ciento (3 %)**, el **segundo certificado** un **descuento del quince por ciento (15 %)** y el **tercer certificado** un **descuento del veinte por ciento (20 %)**. El descuento se aplicará únicamente **según el orden de los certificados adquiridos y facturados bajo un mismo NIT**, siempre que la compra se realice en una sola transacción. En caso de que la compra se efectúe en diferentes momentos o se facture con NIT distintos, los descuentos no serán aplicables. *El orden de los descuentos se tomarán por el orden en el se soliciten los certificados en el proceso de compra.*

Token virtual: Al adquirir certificados de firma digital, el descuento se otorgará de acuerdo con la cantidad de certificados comprados y el orden de adquisición, siempre que la facturación se realice bajo un mismo NIT: Si el cliente adquiere **un (1) solo certificado**, se aplicará un **descuento del tres por ciento (3 %)** sobre el valor total de dicho certificado. Si el cliente adquiere **dos (2) certificados**, el **primer certificado** tendrá un **descuento del tres por ciento (3 %)** y el **segundo certificado** contará con un **descuento del quince por ciento (15 %)**, conforme al orden de compra registrado bajo el mismo NIT. Si el cliente adquiere **tres (3) certificados**, el **primer certificado** tendrá un **descuento del tres por ciento (3 %)**, el **segundo certificado** un **descuento del quince por ciento (15 %)** y el **tercer certificado** un **descuento del veinte por ciento (20 %)**. Para que el beneficio sea efectivo, los tres (3) certificados deberán adquirirse **en una sola compra y facturarse bajo el mismo NIT**. En caso de no cumplirse estas condiciones, **no** será posible aplicar los descuentos establecidos. *El orden de los descuentos se tomarán por el orden en el se soliciten los certificados en el proceso de compra.*

La presente promoción será válida desde el **09 de febrero de 2026** hasta el **16 de febrero de 2026**.

Contacto para mayor información: ventascc@certicamara.com

certicámará.

¡Aún estás a tiempo de presentar tus **reportes!**

Términos y condiciones: Campaña **Planeadores**

Esta promoción está dirigida a todas las personas interesadas en adquirir el certificado de firma digital en formato **token físico o token virtual** y aplica exclusivamente para la campaña **Supersalud**, la cual hace referencia a la presentación de los estados financieros de circular única 016.

La vigencia del certificado de firma digital, tanto en token físico como virtual, será de **un (1) año**.

La promoción es válida en **todo el territorio nacional**, no es canjeable por dinero ni por otros servicios, y **no es acumulable con otras promociones**.

Para garantizar la emisión del certificado de firma digital, se deberá **radicar la totalidad de los documentos requeridos y efectuar el pago correspondiente**.

Una vez activado el certificado de firma digital, no será procedente el derecho de retracto, conforme al artículo 47 numeral 7 de la Ley 1480 de 2011.

Que los documentos se encuentren debidamente radicados y cumplan con los parámetros establecidos por la DPC, los cuales se encuentran publicados en el marco normativo de Certicámara, disponible en: <https://web.certicamara.com/marco-normativo>

Que el proceso de validación de identidad del solicitante sea exitoso, de conformidad con los mecanismos y criterios definidos por Certicámara.

En caso de incluir una modalidad de emisión rápida, deberán considerarse los tiempos de entrega y procesamiento gestionados por el operador logístico para el token físico, toda vez que estos pueden impactar los plazos comprometidos.

Contacto para mayor información: ventascc@certicamara.com

Beneficios planeadores

20%

Descuento en la tercera firma

- Token Virtual
- Token Físico

15%

Descuento en la segunda firma

- Token Virtual
- Token Fisic.

3%

Descuento en la primera firma

- Token Virtual
- Token Físico

Términos y condiciones: Campaña **Reactivos**

¡Se acerca la fecha límite para presentar tus **informes**!

Por la compra de certificados de firma digital, correspondientes a representante legal, pertenencia a empresa y profesional titulado, el cliente podrá acceder a descuentos especiales, los cuales dependen del tipo de token adquirido, ya sea físico o virtual, conforme a las condiciones que se indican a continuación:

Token físico: Al adquirir certificados de firma digital, el descuento se aplicará de acuerdo con la cantidad de certificados comprados y el orden de adquisición, siempre que la facturación se realice bajo un mismo NIT: Si el cliente adquiere **un (1) solo certificado**, se otorgará un **descuento del dos por ciento (2 %)** sobre el valor total de dicho certificado. Si el cliente adquiere **dos (2) certificados**, el **primer certificado** tendrá un **descuento del dos por ciento (2 %)** y el **segundo certificado** contará con un **descuento del diez por ciento (10 %)**, conforme al orden de compra registrado bajo el mismo NIT. Si el cliente adquiere **tres (3) certificados**, el **primer certificado** tendrá un **descuento del dos por ciento (2 %)**, el **segundo certificado** un **descuento del diez por ciento (10 %)** y el **tercer certificado** un **descuento del quince por ciento (15 %)**. Para que estos descuentos sean efectivos, es indispensable que los tres (3) certificados se adquieran **en una sola compra** y que la **facturación se realice bajo un mismo NIT**. Si la compra se efectúa en diferentes momentos o se factura con NIT distintos, **los descuentos no serán aplicables. El orden de los descuentos se tomarán por el orden en el se soliciten los certificados en el proceso de compra.**

Token virtual: Al adquirir certificados de firma digital, el descuento se otorgará de acuerdo con la cantidad de certificados comprados y el orden de adquisición, siempre que la facturación se realice bajo un mismo NIT: Si el cliente adquiere **un (1) solo certificado**, se aplicará un **descuento del dos por ciento (2 %)** sobre el valor total de dicho certificado. Si el cliente adquiere **dos (2) certificados**, el **primer certificado** tendrá un **descuento del dos por ciento (2 %)** y el **segundo certificado** contará con un **descuento del diez por ciento (10 %)**, conforme al orden de compra registrado bajo el mismo NIT. Si el cliente adquiere **tres (3) certificados**, el **primer certificado** tendrá un **descuento del dos por ciento (2 %)**, el **segundo certificado** un **descuento del diez por ciento (10 %)** y el **tercer certificado** un **descuento del quince por ciento (15 %)**. Para que el beneficio sea válido, los tres (3) certificados deberán comprarse **en una sola transacción y facturarse bajo el mismo NIT**. En caso de no cumplirse estas condiciones, **no será posible aplicar los descuentos establecidos. El orden de los descuentos se tomarán por el orden en el se soliciten los certificados en el proceso de compra.**

La presente promoción será válida desde **el 17 de febrero de 2026 hasta el 20 de febrero de 2026**.

Contacto para mayor información: ventascc@certicamara.com

certicámará.

Términos y condiciones: Campaña **Reactivos**

¡Se acerca la fecha límite para presentar tus **informes!**

Esta promoción está dirigida a todas las personas interesadas en adquirir el certificado de firma digital en formato token físico o token virtual y aplica exclusivamente para la campaña de Supersalud, la cual hace referencia a la presentación de los estados financieros de circular única 016..

La vigencia del certificado de firma digital, tanto en token físico como virtual, será de un (1) año.

La promoción es válida en todo el territorio nacional, no es canjeable por dinero ni por otros servicios, y no es acumulable con otras promociones.

Para garantizar la emisión del certificado de firma digital, se deberá radicar la totalidad de los documentos requeridos y efectuar el pago correspondiente.

Una vez activado el certificado de firma digital, no será procedente el derecho de retracto, conforme al artículo 47 numeral 7 de la Ley 1480 de 2011.

Que los documentos se encuentren debidamente radicados y cumplan con los parámetros establecidos por la DPC, los cuales se encuentran publicados en el marco normativo de Certicámara, disponible en: <https://web.certicamara.com/marco-normativo>

Que el proceso de validación de identidad del solicitante sea exitoso, de conformidad con los mecanismos y criterios definidos por Certicámara.

En caso de incluir una modalidad de emisión rápida, deberán considerarse los tiempos de entrega y procesamiento gestionados por el operador logístico para el token físico, toda vez que estos pueden impactar los plazos comprometidos.

Contacto para mayor información: ventascc@certicamara.com

Beneficios reactivos

15%

Descuento en la tercera firma

- Token Virtual
- Token Físico

10%

Descuento en la segunda firma

- Token Virtual
- Token Fisic.

2%

Descuento en la primera firma

- Token Virtual
- Token Físico